

## EDICTO



### EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 66001-33-31-004-2012-00036-00, Acción Popular, donde aparece como accionante **MARÍA DOLORES SABAS BEDOYA**, accionados **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SERVICIUDAD E.S.P, CONSTRUCTORA PLAZA MAYOR S.A.S. Y EFIGAS S.A. E.S.P.**, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), **se ha dictado sentencia.**

Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de enero de dos mil quince (2015), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Secretario,

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

#### CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de enero de 2015.

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las seis (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy diecinueve (19) de enero de 2015.

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

## EDICTO



### EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 66001-33-31-004-2012-00134-00, Acción de Grupo, donde aparece como accionante **BERNARDO ALZATE GRAJALES**, accionados **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SERVICIUDAD E.S.P.**, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), **se ha dictado sentencia.**

Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de enero de dos mil quince (2015), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Secretario,

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

#### CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de enero de 2015.

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las seis (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy diecinueve (19) de enero de 2015.

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

## EDICTO



### EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el No. 66001-33-31-004-2008-00482-00, Acción Popular, donde aparece como accionante **JUAN CARLOS FRNÁNDEZ CASTILLO**, accionados **MUNICIPIO DE PEREIRA, ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO DE OCCIDENTE, HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A., EMPRESA METROVÍA S.A. Y EQUIPAMENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.**, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), **se ha dictado sentencia.**

Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de enero de dos mil quince (2015), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Secretario,

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

#### CONSTANCIA DE FIJACION:

Siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de enero de 2015.

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Siendo las seis (6:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy diecinueve (19) de enero de 2015.

**ALFREDO ALVIS PATIÑO**  
Secretario